

ACTA NÚMERO 168

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ZARUMA,
CELEBRADA MARTES VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS**

El martes veintiocho de abril de dos mil veintiséis, siendo las once horas con treinta y cinco minutos, en salón municipal Dr. Luis Sabay Guerrero, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal del cantón Zaruma, convocada por disposición del Sr. Alcalde Carlos Aguilar Peñaloza.

Asisten los señores concejales:

1. Roque Armijos Aguilar
2. Gerardo Iñiguez Sánchez
3. Rober Fernando Romero
4. Mayra del Cisne Toro Aguilar
5. Osmani Zambrano Orellana

Asiste el señor Sebastián Romero Procurador Sindico, y el Arq. Elvis Macas, Técnico de Regulación y Control.

Actúa la Ab. Lorena Asanza Muñoz, como Secretaria de Concejo, quien da fe de lo actuado.

Toma la palabra el señor Alcalde, saludando a todos los presentes, quien acto seguido da la palabra a la Abogada Secretaria de Concejo para constatación del quorum y lectura al orden del día.

PRIMERO: La Ab. Lorena Asanza Muñoz como Secretaria de Concejo, con la presencia de todos los miembros del concejo, existe el quorum reglamentario de conformidad con lo dispuesto en el Art. 320 del CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD), para poder celebrar la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Zaruma, acto seguido da lectura al orden del día:

1. Constatación del Quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación de las actas:
 - 165 de la sesión ordinaria celebrada el 14 de abril de 2026.
 - 166 de la sesión extraordinaria celebrada el 18 de abril de 2026.
3. Análisis y aprobación en segundo debate de la ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL RECONOCIMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES INFORMALES EN EL CANTÓN ZARUMA.
4. Clausura

SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO 168

Toma la palabra el señor Alcalde, poniendo a consideración del orden del día, indicando que si no existe alguna observación, solicita la palabra la señora Vicealcaldesa quien a mocionar la aprobación del mismo solicitando se agregue un punto más al orden día que es la autorización del trámite administrativo de legalización de bienes mostrencos, del terreno en posesión de la señora GABRIELA PATRICIA TORO MACHUCA, para adjudicación de terreno ubicado en el Barrio Sinsao, de la parroquia Sinsao, cantón Zaruma, y que se omita las primeras palabras del punto número tres que está mal redactado, quedando Análisis y aprobación en segundo debate de la ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL RECONOCIMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES INFORMALES EN EL CANTÓN ZARUMA , moción apoyada por el concejal Roque Armijos, quien indica que se han tratado de manera previa a la sesión, en la Comisión de Planificación y Presupuesto el trámite de , de inmediato se procede a tomar la votación.

Roque Armijos Aguilar: A FAVOR

Gerardo Iñiguez Sánchez: A FAVOR

Fernando Romero Armijos: A FAVOR

Mayra Toro Aguilar : A FAVOR

Osmani Zambrano Orellana: A FAVOR

Carlos Aguilar Peñaloza: A FAVOR

RESOLUCIÓN: En consecuencia, el Concejo Municipal de Zaruma por unanimidad, resolvió aprobar el orden del día la siguiente manera:

1. Constatación del Quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación de las actas:
 - 165 de la sesión ordinaria celebrada el 14 de abril de 2026.
 - 166 de la sesión extraordinaria celebrada el 18 de abril de 2026.
3. Análisis y aprobación en segundo debate de la ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL RECONOCIMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES INFORMALES EN EL CANTÓN ZARUMA.
4. Análisis y autorización de la solicitud presentada por la señora GABRIELA PATRICIA TORO MACHUCA, para adjudicación de terreno ubicado en el Barrio Sinsao, de la parroquia Sinsao, cantón Zaruma, con base al informe 003-CPP-GAMZ-2026.
5. Clausura

SEGUNDO: Lectura y aprobación de las actas:

- 165 de la sesión ordinaria celebrada el 14 de abril de 2026.

SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO 168

- 166 de la sesión extraordinaria celebrada el 18 de abril de 2026.

Toma la palabra concejal Fernando Romero solicitando se tome la votación por separado tomando en cuenta que no estuvo presente en la sesión celebrada el 18 de abril de 202, y lanza la moción para que se apruebe el acta 165 de la sesión ordinaria celebrada el 14 de abril de 2026, moción apoya por el concejal Gerardo Iñiguez. De inmediato, se toma votación:

Roque Armijos Aguilar: A FAVOR

Gerardo Iñiguez Sánchez: A FAVOR

Fernando Romero Armijos: A FAVOR

Mayra Toro Aguilar: A FAVOR

Osmani Zambrano Orellana: A FAVOR

Carlos Aguilar Peñaloza: A FAVOR

Toma la palabra el Concejal Roque Armijos, e indica que mociona aprobar el acta 166, de la sesión extraordinaria celebrada el 18 de abril de 2026, moción apoyada por el la señora Vicealcaldesa, de inmediato se toma votación.

Roque Armijos Aguilar: A FAVOR

Gerardo Iñiguez Sánchez: EN BLANCO (indica que no asistió a las sesión anterior y que presento el debido justificativo)

Fernando Romero Armijos: EN BLANCO (indica que no asistió a las sesión anterior y que presento el debido justificativo)

Mayra Toro Aguilar: A FAVOR

Osmani Zambrano Orellana: A FAVOR

Carlos Aguilar Peñaloza: A FAVOR

RESOLUCIÓN: En consecuencia, el Concejo Municipal de Zaruma por unanimidad resuelve aprobar el acta 165 de la sesión ordinaria celebrada el 14 de abril de 2026 y el acta 166 de la sesión extraordinaria celebrada el 18 de abril de 2026.

TERCERO.- Análisis y aprobación en segundo debate de la ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL RECONOCIMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES INFORMALES EN EL CANTÓN ZARUMA.

Toma la palabra el señor Alcalde indicando que este punto se suspendió la sesión anterior, y da paso al Arquitecto Elvis Macas, y al Ab. Sebastián Romero, inician indicando que se debe cambiar la disposición indicando que debe entrar en

SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO 168

vigencia a partir de su publicación en el registro oficial, continua interviniendo el Arq. Elvis, quien hace un recuerdo del primer debate, indicando que se cambio el tema de las multas da un ejemplo practico indicando que con la ordenanza que esta vigente una casa de 150 m2 , pagaría 3615,00; y con esta ordenanza si se aprueba pagarían un salario básico, es decir es una reducción del 84%, una casa de 200 m2 pagaría \$4820,00; y con esta ordenanza es un salario básico más el excedente que en este caso es 50m2, en total pagaría \$720,00; recalca que esta ordenanza se aplica solo para las construcciones que se han realizado antes de la aprobación de esta ordenanza, toma la palabra el señor Alcalde, indicando que cuando inicio la administración se decidió que para incentivar a que las personas construyan, se aprobó mediante ordenanza que el permiso de construcción sea gratuito, lo que incremento que las personas construyan en el cantón, continua el Arq. Elvis Macas, indicando algunos datos de otros cantones referente a las multas que pagan, indica que se busca que los ciudadanos regularizan sus construcciones, se reduzca la informalidad, mejorar el control y planificación de la ciudad y el incremento de ingresos municipales, intervine el señor alcalde solicitando que la vigencia de la ordenanza sea de 36 meses, consulta al procurador Sindico quien indica que es factible, el Arq. Adicional indica que hay excepciones de edificaciones que no se van a poder legalizar, comenta que las construcciones que estén en obra gris van a tener un 30% de descuento, toma la palabra la señora Secretaria he indica que se modifica la disposición que entra en vigencia a partir de la publicación del registro oficial, la vigencia de 18 meses a 36 meses, toma la palabra el señor Alcalde indicando mociona la aprobación de la ordenanza, moción apoyada por la señora Vicealcaldesa, de inmediato se procede a tomar votación:

Roque Armijos Aguilar: A FAVOR
Gerardo Iñiguez Sánchez: A FAVOR
Fernando Romero Armijos: A FAVOR
Mayra Toro Aguilar: A FAVOR
Osmani Zambrano Orellana: A FAVOR
Carlos Aguilar Peñaloza: A FAVOR

RESOLUCIÓN: En consecuencia, el Concejo Municipal de Zaruma por unanimidad aprueba en segundo debate de la ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL RECONOCIMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES INFORMALES EN EL CANTÓN ZARUMA, una vez que se modifique, la disposición que entra en vigencia a partir de la publicación del registro oficial, la vigencia de 18 meses a 36 meses y las construcciones que se ejecuten a partir de la aprobación de la presente ordenanza sin contar con el permiso municipal no podrán acogerse al proceso de regularización establecidas en esta norma.





SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO 168

CUARTO.- Análisis y autorización de la solicitud presentada por la señora GABRIELA PATRICIA TORO MACHUCA, para adjudicación de terreno ubicado en el Barrio Sinsao, de la parroquia Sinsao, cantón Zaruma, con base al informe 003-CPP-GAMZ-2026.

Toma la palabra la señora Vicealcaldesa, indicando que como presidenta de la comisión mociona la aprobación de la solicitud de adjudicación, moción apoyada por el señor Alcalde, de inmediato se procede a tomar votación:

Roque Armijos Aguilar: A FAVOR

Gerardo Iñiguez Sánchez: A FAVOR

Fernando Romero Armijos: A FAVOR

Mayra Toro Aguilar: A FAVOR

Osmani Zambrano Orellana: A FAVOR

Carlos Aguilar Peñaloza: A FAVOR

QUINTO.- Clausura de la sesión. - Concluida la agenda, se agradece a los miembros del Cuerpo Edificio por su participación y se clausura la sesión, cuando son las 12h10.

Lo Certifico. -

Sr. Carlos Aguilar Peñaloza
ALCALDE

Ab. Lorena Asanza Muñoz
SECRETARIA DEL CONCEJO

